



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos las actas Acuerdos registradas bajo los N° 8109 y 8122 sobre conformación del Consejo Hídrico Federal, celebradas el día 19 de diciembre de 2002 y el 27 de marzo de 2003, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y organismos de Recursos Hídricos de distintas provincias y el Estado nacional; ratificadas mediante Decreto provincial N° 1391/03.

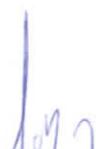
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN N° 121 /03.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
UC de la Presidencia
Poder Legislativo